Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Ziera y sus salas Capitulares a veinte y quatro de fe.s de mill setecientos y diez y seis. Los S.res D. Ju.o de Zuñiga Cav.o del Orden de Santiago Gov.or y Just.a ma.r de este p.o por su Mag.d; D. Fer.do Marin, Perez Piñero Alferez ma.r; D. Lorenzo Marin Blasquez y Padilla Alg.l ma.r; D. Fran.co Ordoñez y Marin; D. Ant.o Bintrago y Ang.o; D. Ginés de Guardiola Pr.a; D. Mig.l Ruiz Soler, y D. Ju.o Gomez de Aleo Rex.res perpetuos desta dha Villa Consejo Justicia y Regim.to de ella, estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Serv.o de Ambas Mag.des acordaron lo

Sig.te

Que respecto de que en el Cavildo abierto que se celebro el dia nueve del pres.te mes p.a el exir procurador sin dicho gr.al p.a la ma.r parte de votos avia sido electo y nombrado D. Blas Velmudez Roman Vez.o desta Villa a cuio nombram.to le estava echo notorio, y sin embargo de la escusa de su respuesta p.a no servastante ni persuadir a efecto contrario de lo exc.do p.a comun